

**DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA
 IV Control de Pista Estiu- Menorca**

 Pista d'atletisme de Maó
 15/05/2022 | 10:00

- ① [REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2022](#)
- ① [REGLAMENTO GENERAL DE DORSALES TEMPORADA 2022](#)
- ① [REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS TEMPORADA 2022](#)

ART. 1. LICENCIAS AUTORIZADAS A PARTICIPAR: licencias IB 2022 salvo BS, BR, TBAL.

ART. 2. CATEGORÍAS Y PRUEBAS

Sub.8-Sub.10	50mv, 400ml, salto de longitud
Sub.12	60ml, 1.000, Longitud, triple
Sub.14	150ml, 1.000, 3.000, Longitud, Triple, Disco
Sub.16	300ml, 1.000, 3.000, 100mv (0.76), 100mv (0.91), Longitud, Triple, Disco, Pértiga
Resto de categorías	200ml, 300ml, 800, 1.000, 1.500, 3.000, 100mv (0.76), 100mv (0.84), Longitud, Triple, Disco, Pértiga

ART. 3. INSCRIPCIONES

Atletas por un Club	Intranet ISIS-RFEA
Atletas Independientes	'Portal del Atleta'
Fecha límite	11/05/2022 a las 23:59
Precio	1 € a partir de categoría sub.14 (incluida)
Nº máximo de pruebas	2 por atleta hasta categoría sub.18.
	3 por atleta a partir de sub.20 (incluida)
Listado de inscritos	12/05/2022
Listado de participantes	13/05/2022 a partir de las 17 hs.

DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA IV Control de Pista Estiu- Menorca

Pista d'atletisme de Maó
15/05/2022 | 10:00

ART. 4. HORARIO

FEMENINO	HORA	MASCULINO
Calentamiento Sub.8 – Sub.10	10:00	Calentamiento Sub.8 – Sub.10
Triatlón Sub.8 – Sub.10	10:15	Triatlón Sub.8 – Sub.10
Disco	10:15	Disco
Longitud Sub12 y Sub14	10:20	Longitud Sub12 y Sub14
100mv (0.76) y (0.84)	10:35	
100mv (0.76)	10:45	100mv (0.91)
60ml	10:55	60ml
150	11:05	150
Triple Salto	11:00	Triple Salto
1.000	11:10	1.000
200	11:20	
	11:25	200
300	11:35	300
Longitud absoluta	11:45	Longitud absoluta
Pértiga	11:50	Pértiga
800	11:45	800
3.000	11:55	3.000



DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA IV Control de Pista Estiu- Menorca

Pista d'atletisme de Maó
15/05/2022 | 10:00

ART. 5. NORMAS TÉCNICAS

- En los concursos, se dispone de tres intentos hasta categoría sub.14 (incluida). A partir de sub.16., se tendrán cuatro intentos.
- No se permite el acceso al interior de la pista por parte de acompañantes ni de atletas que no estén entrenando o compitiendo en ese momento.
- Los dorsales únicamente se entregarán a los Delegados o Entrenadores de los Clubs o persona autorizada por el Club, no se entregarán individualmente a los atletas.
- Se considerará inscripción fuera de plazo la solicitada a partir del día siguiente de la fecha límite de inscripción. Se admitirán siempre y cuando queden plazas libres en la prueba (en el caso de haber límite de participantes) y se realicen con fecha límite el viernes anterior a la competición las 11:00 hs. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de entrada en la FAIB. En el caso de pruebas de Control, habrá una sanción de 5 €. La solicitud deberá enviarse por email a la FAIB (delegaciomenorca@faib.es) con los datos del atleta, la prueba/s a inscribir. El cambio de inscripción de un/a atleta de una prueba a otra se considerará inscripción nueva. No se admitirán inscripciones el día de la competición.
- Todo atleta que aparezca en el listado de inscritos y posteriormente no participe en la competición sin presentar justificante médico o causa de fuerza mayor justificada no podrá participar en la siguiente competición y deberá abonar 3 € en concepto de compensación por la no comunicación a su debido tiempo la no participación. Se podrá comunicar la no participación justificada por email a la FAIB (delegaciomenorca@faib.es) como máximo hasta el lunes siguiente a la competición a las 12:00 hs.
- Solamente podrán acceder a la Secretaría de la competición los atletas que tengan que confirmar su participación (si procede), los Jueces convocados y los Delegados de cada Club.
- Todo lo no establecido en este reglamento se regulará por la normativa RFEA y WA.

**DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA
IV Control de Pista Estiu- Menorca**Pista d'atletisme de Maó
15/05/2022 | 10:00**Puntualizaciones COVID-19**

- **No podrán participar** aquellos atletas que no hayan enviado el Documento de Declaración Responsable COVID-19 de la FAIB (en la temporada 2022, incluido en el documento de solicitud de alta-renovación de licencia).
- La **admisión de los atletas** a participar en el control estará condicionada según los cupos de capacidad vigentes en la instalación (si los hubiera), a lo marcado en el protocolo FAIB de competiciones de pista (si fuera de aplicación) y a si han enviado o no el Documento de Declaración Responsable COVID-19 de la FAIB (en la temporada 2022, incluido en el documento de solicitud de alta-renovación de licencia). En caso de que el número de inscripciones sea superior se discriminará a las peores marcas en función de las tablas WA y del número de participantes por prueba.
- No será necesario que entrenadores, delegados, jueces y personal auxiliar soliciten acceso a la instalación.
- Todos los atletas participantes deberán cumplir las condiciones de participación marcadas en el protocolo FAIB de competiciones de pista.

Protocolo COVID-19 específico de actuación en pista

El protocolo FAIB de competiciones de pista complementa lo no indicado en este reglamento:

- El acceso de público vendrá determinado por la normativa de la instalación.
- El uso de la mascarilla no es obligatorio en exteriores siempre que haya una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Es obligatorio disponer de mascarilla y usarla en caso de aglomeraciones.
- Toda persona que acceda a la instalación tendrá que mantener la distancia interpersonal.
- Los atletas no tendrán que usar mascarilla en las zonas de competición (zona de calentamiento y pista). Los atletas podrán estar sentados en las gradas guardando la distancia interpersonal.
- Los entrenadores podrán ubicarse en los alrededores del anillo sin entrar en la pista y guardando la distancia de seguridad.
- La prensa acreditada podrá realizar su labor normal en la pista guardando la distancia interpersonal.

Se **recomienda** que los atletas, entrenadores, jueces, personal auxiliar y público hayan recibido la pauta completa de vacunación, o bien que hayan superado la COVID-19 dentro de los 6 meses precedentes, o en última instancia, que se hayan sometido a una prueba PCR con resultado negativo dentro de las 72 horas anteriores a la actividad o test rápido de antígenos con el mismo resultado dentro de las 48 horas anteriores a la actividad.